

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

	•			
	11	m	rn	•
1.4			,	•

Referencia: Licencia agente Noriega

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por examen, con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. Verónica Andrea Noriega Ludueña (Legajo Univ. Nº 45.090) por el día 30 de mayo de 2023,

Y CONSIDERANDO:

Que la agente Noriega registra un cargo No docente de planta permanente del Agrupamiento Administrativo, de esta Facultad.

Lo que acuerda el Art. 97 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia por examen la agente No Docente Sra. Verónica Andrea Noriega Ludueña (Legajo Univ. Nº 45.090) por el día 30 de mayo de 2023, por un total de un (1) día, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 97 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2°.- Registrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

.